COMUNICACIÓN DE
DECLARATORIA DE DESIERTO

COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS
Invitación Abierta No. 012 de 2026
Bogotá, D.C., 19 de agosto de 2026

Cordial saludo,

En mi calidad de ordenador del gasto, quien por disposición estatutaria del FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – FODESEP, entidad de economía mixta, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, sin ánimo de lucro, de interés social, organizada bajo los principios de la economía solidaria, creada por la Ley 30 de 1992, regulada por el Decreto No. 2905 de 1994 y sus Estatutos Sociales vigentes, identificada con NIT 830.018.957-3, me permito informar a los interesados en el proceso de Invitación Abierta No. 012 de 2026, cuyo objeto consiste en: "*Suministro de equipos, dispositivos tecnológicos, elementos audiovisuales, infraestructura TIC, equipos especializados, periféricos y demás bienes requeridos para la ejecución del Convenio Interadministrativo CI-002-2026 suscrito entre la Institución Universitaria de Roldanillo – UNINTEP y FODESEP, en el marco de la Línea Estratégica No. 2 "Infraestructura Física y Tecnológica Eficiente y Flexible" del Plan de Desarrollo Institucional de UNINTEP 2024-2033.*" lo siguiente:

PRIMERO: Declarar **DESIERTO** el proceso de selección Invitación Abierta No. 012 de 2026, teniendo en cuenta que, conforme al cronograma definido en los términos de referencia, la fecha y hora límite para la presentación de ofertas fue el día 18 de agosto de 2026 a las 03:00 p.m., sin que se recibiera propuesta alguna por parte de los posibles oferentes.

Dada la ausencia total de propuestas, no fue posible adelantar las etapas de evaluación ni la eventual adjudicación del contrato, configurándose así la causal para declarar desierto el proceso de selección, conforme a lo previsto en el Numeral 5.4.1. de la Invitación Abierta No. 012 de 2026, que dispone:

"(…) 5.4.1 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: FODESEP podrá declarar desierta la Invitación cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable, o se presente alguna (s) de las siguientes causales: 5.4.1. Cuando no se presenten propuestas al proceso de contratación. (…)"

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente comunicación en la página web de FODESEP, para conocimiento de los interesados, en cumplimiento del principio de publicidad.

TERCERO: Ordenar el archivo del expediente del proceso de Invitación Abierta No. 012 de 2026, una vez quede en firme la presente comunicación.

PARÁGRAFO PRIMERO: La declaratoria de desierto del presente proceso no implica renuncia de FODESEP a la necesidad de contratar el objeto del mismo. Por el contrario, en atención a la urgencia, necesidad y oportunidad que reviste el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo CI-002-2026 suscrito con la Institución Universitaria de Roldanillo – UNINTEP, y con el fin de garantizar la ejecución de la Línea Estratégica No. 2 *"Infraestructura Física y Tecnológica Eficiente y Flexible"* dentro de los plazos establecidos en dicho convenio y en el Plan de Desarrollo Institucional de UNINTEP 2024-2033, la Entidad procederá de manera inmediata a adelantar los trámites para la selección del proveedor.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, numeral 6 del Manual de Contratación de FODESEP, que señala: *"FODESEP podrá contratar directamente mediante la solicitud de una cotización o propuesta en los siguientes casos: 6. Cuando efectuada la selección cerrada o*

abierta no se pueda seleccionar al contratista", se someterá a consideración del Comité de Adquisiciones[1] de FODESEP el inicio del proceso de Contratación Directa para la selección del proveedor que garantice el suministro requerido, en el menor tiempo posible

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente decisión rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Bogotá, DC, el 19 de agosto de 2026

Cordialmente,

ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS

Firmado digitalmente por ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS
Fecha: 2026.08.19 15:25:36 -05'00'

ANDRÉS EDUARDO VASQUEZ PLAZAS
Representante Legal
FODESEP.

Proyecto: Javier Rolando Delgado Flores – Contratista Gestión contractual / Secretaria general
Revisó y Aprobó: Andrea Tatiana Niño Guarin/ Secretaria General

[1] ARTÍCULO 35. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES. EI Comité de adquisiciones estará conformado por:
1. EI Secretario General, quien lo preside,
2. La Oficina Asesora Jurídica,
3. El Subgerente Financiero,
4. El responsable de Recursos Físicos, quien hará las veces de Secretario del Comité quien actuará con voz pero sin voto y como invitado permanente el Responsable de Control Interno quien tendrá voz pero no voto.